ALCALDIA
DE
PLENAS
(ZARAGOZA)

Núm. 49

14-II-1946
Contestarle que se atengan a lo dispuesto sobre el particular.
El Gobernador civil,

Entrada
Núm. 5.513
Día 12 FEB. 1946

Contestarle que se atenga á lo dispuesto sobre el particular.

A 8799/186

Excmo. Sr.

Don Mariano Aznar Baquero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moyuela, en nombre propio y en representación de todos los vecinos de dicho pueblo que poseen fincas en éste termino municipal, ha presentado en éste Ayuntamiento una instancia proponiendo se nombre Guarda particular jurado a D. Mariano Dueso Plou, vecino del inmediato pueblo de Moyuela, de 39 años de edad, casado, jornalero, para el cuidado de todas las fincas de vecinos de Moyuela, existentes en éste termino municipal, sin señalar sueldo alguno, si bien espone en su escrito que el Guarda será a cuenta de todos los citados propietarios.

Lo que traslado a V.E. rogándole me manifieste si procede ó no el nombramiento del Guarda propuesto.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Plenas a 7 Febrero 1.946.
El Alcalde.

Angel Martín

AYUNTAMIENTO DE PLENAS (Zaragoza)

GOBIERNO CIVIL
ZARAGOZA
12 FEB. 1946
F.ª 300 - N.º 27

Excmo. Sr. Gobernador Civil.- Zaragoza.

GOBIERNO DE ARAGON

J. L. P.

GOBIERNO DE ARAGON

4º

En contestación a su oficio fecha 7 del actual, sobre nombramiento de un guarda particular jurado, significo a Vd. que debe atenerse a lo dispuesto sobre el particular, y una vez cumplidos los trámites legales, deberán comunicarlo a la Jefatura Superior de Policía.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Zaragoza 14 de febrero de 1946.
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde de Plenas.

GOBIERNO DE ARAGON

Del recibo de esta circular, y de quedar debidamente enterado de su contenido, dará usted cuenta inmediata a este Gobierno Civil.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1945.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de _____

GOBIERNO DE ARAGÓN